



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*

MINISTERIO DE SALUD

Normativa – 209

---

**NORMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y  
ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD**

---

Enero 2023

## FICHA CATALOGRÁFICA

N  
W  
32  
0034  
2023

Nicaragua. Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. Ministerio de Salud. **Normativa – 209**  
**Norma para la promoción, prevención y atención integral de las personas con discapacidad.** MINSA  
Managua, enero 2023.  
37 pág. Gráfico, tablas

**Contiene Resolución Ministerial No.**

- 1.- Discapacidad^clasificación**
- 2.- Accesibilidad a los Servicios de Salud de las Personas con Discapacidad**
- 3.- Promoción y Protección de los Derechos de las personas con Discapacidad**
- 4.- Servicios de Salud para Personas con Discapacidad**
- 5.- Derechos de las Personas con Discapacidad**
- 6.- Identificación, Atención y Seguimiento de las Personas con Discapacidades Diferentes**
- 7.- Cursos de Vida**
- 8.- Flujograma de Atención**

Ficha Catalográfica Elaborada por la Biblioteca Nacional de Salud

y el Decreto No. 001-2006, "Reglamento de la Ley General de Salud", en su Arto. 19, numeral 17, establece: "Artículo 19.- Para ejercer sus funciones, el MINSa desarrollará las siguientes actividades: 17. Elaborar las políticas, planes, programas, proyectos nacionales y manuales en materia de salud pública en todos sus aspectos, promoción, protección de la salud, prevención y control de las enfermedades, financiamiento y aseguramiento."

IV

Que el Ministerio de Salud, en virtud de las facultades dadas en los Artos. 2 y 4 de la Ley No. 423, "Ley General de Salud", ha elaborado el documento: "Norma para la Promoción, Prevención y Atención Integral de las Personas con Discapacidad" primera edición, con el objetivo de: *Estandarizar la atención desde la identificación, atención y seguimiento de las personas con discapacidad.*

V

Que el diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, mediante comunicación Ref. MS-ANRS-MLRG-0279-19-01-2023, la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, solicitó a la División de Asesoría Legal, elaborara Acuerdo Ministerial que aprobara el documento: "Norma para la Promoción, Prevención y Atención Integral de las Personas con Discapacidad" primera edición.

Por tanto, esta Autoridad,

ACUERDA:

**PRIMERO:** Apruébese el documento: "Norma para la Promoción, Prevención y Atención Integral de las Personas con Discapacidad" primera edición el cual forma parte integrante del presente Acuerdo Ministerial el cual forma parte integrante del presente Acuerdo Ministerial.

**SEGUNDO:** Se designa a la Autoridad Nacional de Regulación Sanitaria, para que divulgue el presente Acuerdo Ministerial a los Directores de SILAIS y a los Directores de Establecimientos de salud públicos y privados, que brindan atención a la población

**TERCERO:** Se designa a la Dirección General de Servicios de Salud, para la implementación y monitoreo de la aplicación y cumplimiento del presente Acuerdo Ministerial, estableciendo en todo caso las coordinaciones necesarias con los SILAIS y directores de establecimientos de salud públicos y privados.

**CUARTO:** El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de su firma.

**QUINTO:** Comuníquese el presente a cuantos corresponda conocer del mismo.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

  
MARTHA VERÓNICA REYES ALVÁREZ  
Ministra de Salud.

 **MINISTRA DE SALUD**

## Índice

I INTRODUCCIÓN .....	1
II ANTECEDENTES .....	2
III JUSTIFICACIÓN .....	3
IV SOPORTE JURÍDICO.....	4
V ASPECTOS CONCEPTUALES .....	6
VI DEFINICIÓN DE LA NORMA.....	10
VII OBJETO.....	10
VIII CAMPO DE APLICACIÓN .....	10
IX UNIVERSO DE LA NORMA.....	10
X DISPOSICIONES.....	11
A. GENERALES .....	11
B. ESPECÍFICAS.....	12
B.1. SILAIS: Coordinador Todos con Voz Garantiza: .....	12
B.2. El coordinador municipal Todos con Voz cumple con: .....	12
B.3. Director del establecimiento de Salud Garantiza:.....	13
XI DEFINICIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO .....	14
XII FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD .....	16
XIII Indicadores para evaluar la norma.....	17
XIV. BIBLIOGRAFÍA.....	18
XV.ANEXOS.....	19

## I INTRODUCCIÓN

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), a través del Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAF), con el objetivo de acercar los servicios de salud a la población, en el marco de la atención integral a las personas con discapacidad, reafirma su compromiso con las acciones que contribuyen con la detección, prevención de factores de riesgos, atención de la discapacidad y reinserción a la sociedad.

Según la OMS en noviembre del año 2021, se calcula que más de mil millones de personas presentan algún tipo de discapacidad, cifra que corresponde aproximadamente al 15% de la población mundial. El número de personas con discapacidad va en aumento, lo que se explica por la creciente prevalencia de condiciones congénitas de origen genético, enfermedades crónicas, accidentes y el envejecimiento de la población. La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación.

En Nicaragua, en la segunda etapa de la revolución, se inició el estudio psicopedagógico clínico y genético de las personas con discapacidad lo que originó el Programa “Todos Con Voz”, por medio del cual se atiende de forma continua e integral a las personas con discapacidad, no solo desde el punto de vista médico sino desde una perspectiva biopsicosocial y tomando en cuenta a la persona con discapacidad como una persona sujeta de derecho. Actualmente según criterios de ingreso del Ministerio de Salud se registran 183,109 personas con discapacidad lo que representa el 2.74% de la población, atendidas a través del programa Todos Con Voz. este registro es dinámico y contempla los nuevos ingresos, defunciones y migraciones de las personas con discapacidad.

Se realiza por primera vez la presente normativa como una herramienta dirigida al personal de salud que estandarice y fortalezca las acciones que permitan la identificación, atención y seguimiento de las personas con discapacidad en los diferentes cursos de vida mediante disposiciones generales y específicas realizadas desde los servicios de salud de nuestro modelo, con el objetivo de contribuir a la inclusión social de las personas con discapacidad.

Este documento fue validado en coordinación con el Gabinete de Personas con Discapacidad, donde se incluyen federaciones y asociaciones de personas con discapacidad de todo el país, así como con los coordinadores departamentales del programa Todos Con Voz.

El Programa Todos con Voz se ejecuta especialmente en el primer nivel de atención (ESAF/GISI) desde la comunidad en los casos que ameritan, se realizan referencias hasta el segundo nivel de atención.

## II ANTECEDENTES

La discapacidad está enmarcada en las barreras latentes y perpetuas implantadas por la sociedad, que hacen difícil que las personas con discapacidad accedan a la vida social de manera activa, pasiva, directa o indirecta al igual que otro ser humano, la discapacidad por ende no es algo que radique en la persona como resultado de una deficiencia.

Durante los años 90's, el funcionamiento de los servicios de salud, estaba dirigido a las personas con Discapacidad, basado en una Ley condicionante del año 1995, Ley 202 "Ley de Prevención, Rehabilitación y Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad", sin existir un documento normativo, ni registro de Personas con Discapacidad a nivel nacional, así como sus principales necesidades en salud.

Para noviembre del año 1999 el Ministerio de Salud aprobó la normativa llamada "Normas para la Prevención de la Discapacidad y Promoción de la Rehabilitación" La cual estaba basada en las acciones meramente de rehabilitación para las alteraciones denominadas en ese entonces como locomoción y destreza y discapacidades de comunicación.

A partir del año 2007 con la implementación del Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFC) y con la realización del estudio psicopedagógico, clínico y genético de las Personas con Discapacidad que se logran obtener los datos estadísticos y necesidades en Salud de las Personas con Discapacidad a nivel Nacional, lo que ha venido permitiendo un acercamiento de los servicios de Salud a las personas con Discapacidad y sus familias, instituyéndose en el año 2011 el Programa de Atención y seguimiento a las personas con discapacidad "**Programa Todos Con Voz**" el cual restituye los derechos en salud desde los diferentes niveles de atención, basándose en los siguientes lineamientos:

1. Promoción de estilos de vida saludables para prevenir situación de discapacidad, como la ingesta de ácido fólico durante el embarazo y prevención de tamizaje neonatal.
2. Fortalecimiento de la inclusión social de las personas con Discapacidad en todos los ámbitos de la vida cotidiana a través de la coordinación interinstitucional e intersectorial.
3. Empoderar a las Familias de Personas con Discapacidad en el aprendizaje y desarrollo de acciones que permitan su inclusión en la comunidad.

Actualmente se atiende a las personas con discapacidad como un ser de derechos enfocado en la inclusión social.

### III JUSTIFICACIÓN

El Ministerio de Salud a través del Modelo de Salud Familiar y Comunitaria brinda atención integral y estandarizada a las personas con discapacidad, permitiendo la identificación, atención y seguimiento desde las visitas casa a casa y sus familias hasta los establecimientos de servicios de salud, que contribuye a la inclusión social con el programa Todos Con Voz.

Es importante disponer de información Sistematizada y actualizada de las personas con discapacidad sobre su condición de vida para un adecuado acompañamiento en la restitución de sus derechos, que permita estandarizar los procesos: de identificación, clasificación, atención y seguimiento. Actualmente el Ministerio de Salud cuenta con instrumentos que abordan aspectos relacionados con el derecho a la salud de las personas con discapacidad. Dichos instrumentos tienen como punto de partida la ley general de salud 423 y la ley de los derechos de las personas con discapacidad ley 763.

Esta normativa dispone de coordinación con el Gabinete de Personas con Discapacidad (federaciones y asociaciones de personas con discapacidad de todo el país) y coordinadores departamentales del programa Todos Con Voz, para su implementación.

Ante los avances significativos se han incrementado las capacidades de respuestas sobre medios auxiliares y formación del personal sobre la restitución de derecho a la salud para las personas con discapacidad en todos los niveles y modalidades de nuestro Modelo de Salud Familiar y Comunitario, con el firme propósito de continuar profundizando en el mejoramiento progresivo de la calidad y calidez en la atención en salud hacia este grupo poblacional con el fin de unificar criterios que fortalezcan el carácter institucional de las medidas que se implementan en el campo de la salud.

## IV SOPORTE JURÍDICO

Las disposiciones contenidas en la presente norma tienen su base legal en la Constitución Política y sus Reformas, la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la ley 763 “ley de los derechos de las personas con discapacidad”, que a continuación se citan:

### **CONSTITUCION POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

#### **Art. 59. [Derecho a la salud]**

Los nicaragüenses tienen derecho, por igual, a la salud. El Estado establecerá las condiciones básicas para su promoción, protección, recuperación y rehabilitación.

Corresponde al Estado dirigir y organizar los programas, servicios y acciones de salud y promover la participación popular en defensa de la misma.

Los ciudadanos tienen la obligación de acatar las medidas sanitarias que se determinen

**Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad “en asamblea en diciembre de 2006 por las Naciones Unidas”.**

#### **Artículo 25 Salud**

Los Estados Partes reconocen que las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud sin discriminación por motivos de discapacidad.

Los Estados Partes adoptarán las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad a servicios de salud que tengan en cuenta las cuestiones de género, incluida la rehabilitación relacionada con la salud. En particular, los Estados Partes:

- a) Proporcionarán a las personas con discapacidad programas y atención de la salud gratuitos o a precios asequibles de la misma variedad y calidad que a las demás personas, incluso en el ámbito de la salud sexual y reproductiva, y programas de salud pública dirigidos a la población;
- b) Proporcionarán los servicios de salud que necesiten las personas con discapacidad específicamente como consecuencia de su discapacidad, incluidas la pronta detección e intervención, cuando proceda, y servicios destinados a prevenir y reducir al máximo la aparición de nuevas discapacidades, incluidos los niños y las niñas y las personas mayores.
- c) Proporcionarán esos servicios lo más cerca posible de las comunidades de las personas con discapacidad, incluso en las zonas rurales;
- d) Exigirán a los profesionales de la salud que presten a las personas con discapacidad atención de la misma calidad que a las demás personas sobre la base de un consentimiento libre e informado, entre otras formas mediante la concienciación respecto de los derechos humanos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad a través de la



capacitación y la promulgación de normas éticas para la atención de la salud en los ámbitos público y privado;

e) Prohibirán la discriminación contra las personas con discapacidad en la prestación de seguros de salud y de vida cuando éstos estén permitidos en la legislación nacional, y velarán por que esos seguros se presten de manera justa y razonable;

f) Impedirán que se nieguen, de manera discriminatoria, servicios de salud o de atención de la salud o alimentos sólidos o líquidos por motivos de discapacidad.

### **Ley 423 Ley general de salud**

**Artículo 4.- Rectoría:** Corresponde al ministerio de Salud como ente rector del Sector, coordinar, organizar, supervisar, inspeccionar, controlar, regular, ordenar y vigilar las acciones en salud, sin perjuicio de las funciones que deba ejercer frente a las instituciones que conforman el sector salud, en concordancia con lo dispuesto en las disposiciones legales especiales.

### **Ley 763” LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**

#### **CAPÍTULO VI DE LOS DERECHOS A LA SALUD**

**Art. 47** Del derecho a la salud gratuita, especializada y de calidad. Las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud. El Estado a través del Ministerio de Salud y otras instituciones públicas, está en la obligación de asegurarles el ejercicio al derecho a una salud gratuita, de calidad, con calidez humana, asequible, especializada y pertinente de acuerdo al tipo de discapacidad con el fin de prestarles la mejor asistencia en los servicios de salud.

El Ministerio de Salud brindará atención preferencial a las personas con discapacidad con la misma calidad sobre la base de un consentimiento libre, informado, instruyendo a los profesionales, técnicos y personal especializado. Se capacitará y sensibilizará respecto de los derechos humanos, la dignidad, la autonomía y las necesidades de las personas con discapacidad, además se brindará capacitación y promulgación de normas éticas para la atención de la salud en los ámbitos público y privado.

**Art. 48** De la creación del Protocolo para determinar la detección de la aparición de discapacidades primarias y derivadas. El Ministerio de Salud en conjunto con las organizaciones de personas con discapacidad deberá crear un Protocolo para determinar cómo se detecta e interviene la aparición de discapacidades primarias y derivadas.

**Art. 54** De las acciones de prevención de aparición de discapacidades. El Estado impulsará las medidas apropiadas para evitar los factores que propicien la aparición de discapacidad a través de la coordinación interinstitucional con el Ministerio de Salud, Ministerio de Transporte e Infraestructura, Ministerio del Trabajo, Ministerio de Educación, Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, la Policía Nacional y otras instituciones públicas.

**Art. 55** Del derecho a salud física, mental y social de niños, niñas y adolescentes con discapacidad. El Estado, por medio del Ministerio de Salud y del Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, garantizará el pleno respeto al nivel más alto posible de salud física, mental y social de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad del campo y la ciudad, y garantizará que éstos reciban las vacunas necesarias y participen en los programas de seguridad alimentaria y nutricional y programas de prevención, atención y rehabilitación con base en la comunidad y la familia.

## V ASPECTOS CONCEPTUALES

**Accesibilidad universal:** Es la condición que deben cumplir los entornos, bienes, procesos y servicios, así como la información, tecnologías de información y comunicación, los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de forma más autónoma y natural posible; tanto en zonas urbanas como rurales.

**Ajustes razonables:** Son las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas individuales que requieren las personas con discapacidad, para garantizar el ejercicio y el pleno goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales.

**Atención Integral:** Para fines de esta normativa; se refiere a las actividades que se realizan desde el programa Todos Con Voz en la identificación, atención y seguimiento de las personas con discapacidad desde el Ministerio de Salud, según el MOSAFC.

**Atención integrada en salud:** Se define como la atención centrada a las personas con discapacidad según curso de vida, desde la gestión y provisión de servicios que se relacionan de forma directa o indirecta a nivel interinstitucional.

**Autonomía Individual:** Es el reconocimiento del derecho que las personas con discapacidad tienen para tomar decisiones en forma independiente sobre su propia forma de vida y participación activa en la sociedad según su condición física y mental.

**Autovalidismo:** Es la capacidad de valerse por sí mismo; al adquirir conocimientos que potencian sus funciones que le permitan incorporarse en la sociedad de manera independiente.

**Ayuda técnica o servicios de apoyo:** Es la asistencia requerida por las personas con discapacidad para actuar de forma inclusiva dentro de la sociedad, desarrollando sus habilidades para lograr su funcionalidad y un mejor desempeño, propiciando su autonomía en la ejecución de sus actividades principales y regulares.

**Barreras físicas y actitudinales:** Son los obstáculos ambientales, físicos, intelectuales y culturales implantados por la sociedad, que impiden el desarrollo, adaptación e inclusión de las personas con discapacidad dentro de la comunidad.

**Casas para personas con necesidades especiales:** Son espacios equipados para brindar atención, rehabilitación y capacitación a personas vulnerables incluidos adulto mayor, personas con enfermedades crónicas, jóvenes en riesgo, personas con discapacidad entre otras.

**Concientización social:** Es hacer que la sociedad sea consciente del valor humano y productivo que tienen las personas con discapacidad y se les respete.

**Deficiencia:** Es toda limitación o alteración adquirida o congénita que afecta las funciones mentales, físicas o sensoriales de las personas.

**Desarrollo inclusivo:** Se refiere a la formulación y aplicación de forma permanente de políticas, planes, programas y proyectos y acciones para el desarrollo socioeconómico y humano que se orientan y hacen posible el disfrute y goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales para las personas con discapacidad.

**Desarrollo Inclusivo Basado en la Comunidad:** Es el proceso mediante el cual la persona con discapacidad utiliza recursos y procedimientos de las áreas de salud, educación, trabajo, asistencia social y otras, con miras a reducir sus limitaciones, desarrollar las potencialidades, mejorar la calidad de vida, Autovalidismo e integración en la sociedad.

**Discapacidad:** Es el resultado de la interacción entre la persona con deficiencias y su entorno discapacitante. La discapacidad está enmarcada en las barreras latentes y perpetuas implantadas por la sociedad, que hacen imposible que las personas con discapacidad accedan a la vida social de manera activa, pasiva, directa o indirecta al igual que otro ser humano, la discapacidad por ende no es algo que radique en la persona como resultado de una deficiencia.

**Discapacidad Intelectual:** Trastorno que comienza durante el período de desarrollo (antes de los 18 años) y que incluye limitaciones del funcionamiento intelectual como también del comportamiento adaptativo en los dominios conceptual, social y práctico.

**Discapacidad Fisicomotora:** La discapacidad fisicomotora se define como la dificultad que presentan algunas personas para participar en actividades cotidianas, que surge como consecuencia de la interacción entre una limitación específica para manipular objetos o acceder a diferentes espacios, lugares y actividades que realizan todas las personas, y las barreras presentes en el contexto en el que se desenvuelve la persona.

**Discapacidad Visual:** Se define como la pérdida o disminución de la agudeza visual

**Discapacidad Auditiva:** Se define como la pérdida auditiva superior a 25 decibeles, dentro de este concepto también se incluyen la hipoacusia, la sordera y la sordera profesional. Una pérdida significativa de la audición puede afectar al rendimiento y la seguridad en la conducción.

**Discapacidad psicosocial:** Aparece cuando la persona con alteraciones mentales tiene dificultades en su autocuidado, su autonomía, su autocontrol y sus relaciones sociales.

**Discapacidad Visceral:** Para fines de esta norma y como criterio nacional del programa se incluye la discapacidad de personas con enfermedad renal crónica (estadios IV y V), insuficiencia cardiaca congestiva (funcional IV), cáncer en estadio terminal con criterios de cuidados paliativos.

**Discapacidad múltiple:** Persona que presenta más de un tipo discapacidad.

**Estimulación temprana:** Es la atención brindada a un niño o niña con alteraciones en su desarrollo desde el nacimiento hasta los seis años de edad, para potenciar y desarrollar al máximo sus posibilidades físicas, intelectuales, sensoriales y afectivas, mediante programas sistemáticos y secuenciados que abarquen todas las áreas del desarrollo humano, sin forzar el curso natural de maduración.

**Gabinete de las Personas con Discapacidad:** Órgano rector de carácter interinstitucional, normativo, consultivo y evaluativo que desarrollará las políticas y articulará las acciones del Estado dirigidas a favor de las personas con discapacidad.

**Habilitación integral:** Se entiende por la aplicación coordinada de un conjunto de acciones médicas, psicológicas, educativas y ocupacionales, por tiempo determinado, que permitan a las

personas con discapacidad congénita, desarrollar su máximo grado de funcionalidad, sus potencialidades y así posibilitar calidad de vida, autogestión e inclusión social.

**Interculturalidad:** Significa convivir e interactuar entre las diferentes culturas en el mismo espacio geográfico y social con las personas con discapacidad, superando los obstáculos comunicativos, tolerándolas y respetándolas, aceptando y reconociendo su forma diferente de pensar, sentir, formas ancestrales de organización, el origen nacional, la cosmovisión religiosa y la opinión política de las personas con discapacidad.

**Organizaciones de las personas con discapacidad:** Son todas aquellas organizaciones sociales constituidas legalmente para el cuidado, atención o salvaguarda de los derechos de las personas con discapacidad o que busquen apoyar y facilitar su participación en las políticas y acciones a favor de las personas con discapacidad.

**Medios auxiliares:** Son los recursos que la persona con discapacidad requiere para fortalecer sus capacidades físicas y sensoriales.

**MOSAFC:** Conjunto de normas, procedimientos, manuales y disposiciones que dan líneas de acción para su implementación. Enfoca la atención a las familias, personas y comunidad como un proceso continuo, con momentos interrelacionados de promoción y protección de su salud, recuperación y rehabilitación.

**Participación plena y efectiva en la sociedad:** Es el reconocimiento a los derechos de participación en ámbitos públicos y privados en lo social, político, religioso, cultural, comunitario y familiar de las personas con discapacidad.

**Personas con discapacidad:** Son aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales o sensoriales a largo plazo que al interactuar con diversas barreras puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás.

**Personas con discapacidad en situación crítica:** Son aquellas personas que se ven gravemente dificultadas en la realización de sus actividades cotidianas, requiriendo de cuidados específicos según condiciones de salud y/o sociales que agraven su condición de discapacidad.

**Personas con discapacidad en situación no crítica:** Son aquellas personas con cualquier tipo de discapacidad que no presentan dificultades para realizar sus actividades cotidianas.

**Promoción de la Salud:** Es el proceso de acción social y educativa que procura estimular la conciencia pública sobre el valor de la salud, promueve el desarrollo de estilos de vida saludables, fomenta la participación organizada de la comunidad.

**Programa Todos Con Voz:** Programa de atención integral a las personas con discapacidad basado en la captación, certificación, carnetización, atención en salud y articulación interinstitucional.

**Prevención en Salud:** Es un conjunto de intervenciones generales y específicas que ejecutan las instituciones y organizaciones de salud, las que están dirigidas a reducir los riesgos y evitar los daños en salud, así como a disminuir las secuelas de discapacidad o sus complicaciones.

**Resiliencia:** Es el proceso mediante el cual la persona con discapacidad se adapta a las adversidades físicas, psicológicas, emocionales y culturales.

**Resiliencia del sistema de salud:** Es la capacidad de todos los actores y funciones relacionadas con la salud para mitigar colectivamente prepararse, responder y recuperarse de eventos disruptivos con implicaciones de la salud pública.

## VI DEFINICIÓN DE LA NORMA

Documento que garantiza la implementación de las disposiciones generales y específicas sobre la atención integral y seguimiento de las personas con discapacidad, desde el hogar, sector hasta los establecimientos de salud.

## VII OBJETO

Estandarizar la atención desde la identificación, atención y seguimiento de las personas con discapacidad.

## VIII CAMPO DE APLICACIÓN

El personal de salud desde las visitas casa a casa, hasta los establecimientos de salud públicos y privados.

## IX UNIVERSO DE LA NORMA

Personas con discapacidad intelectual y otras discapacidades.

## X DISPOSICIONES

### A. GENERALES

1. El Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Servicios de Salud, garantiza el cumplimiento de la Normativa.
2. El Ministerio de Salud a través de la Dirección General de Servicios de Salud/ Programa Todos con Voz realiza acciones de restitución de derecho coordinado con el Gabinete de las Personas con Discapacidad, para la articulación interinstitucional. ver anexo No 1, tabla No 1
3. La Dirección General de Servicios de Salud coordina la evaluación con los servicios especializados para la atención de las personas con discapacidad.
4. El Programa Todos con Voz organiza y planifica las estrategias para la promoción, prevención, identificación, clasificación y seguimiento de las personas con discapacidad.
5. El Programa Todos con Voz y docencia elaboran del plan de capacitación dirigido al personal de salud en promoción, prevención, atención y seguimiento integral a las personas con discapacidad.
6. El Programa Todos con Voz garantiza el funcionamiento del equipo interdisciplinario para la atención integral a las personas con discapacidad.
7. El Programa Todos con Voz y docencia coordina la capacitación a los profesionales de los SILAIS, de la presente normativa.
8. El Programa Todos con Voz monitorea y evalúa la atención y seguimiento de las personas con discapacidad, con especial énfasis a aquellas que se encuentran en situación crítica.
9. El Programa Todos con Voz gerencia el sistema de información desde los sectores de salud, municipios y SILAIS para la toma de decisiones gerenciales y operativas.
10. El Programa Todos con Voz gestiona, la adquisición, distribución y entrega de medios auxiliares en los SILAIS, Municipios y hogares de personas con discapacidad.
11. El Programa Todos con Voz coordina con el responsable de insumos médicos la programación distribución y uso apropiado de los medicamentos, pruebas de laboratorio y materiales de reposición periódica para las personas con discapacidad.
12. El Programa Todos con Voz organiza y coordina con el Gabinete de Personas con Discapacidad y alcaldías el establecimiento de casas para personas con necesidades especiales en el territorio.
13. Realiza acciones de promoción y prevención para el control de enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, la HTA, enfermedad renal crónica, entre otras para la prevención de la discapacidad.

## B. ESPECIFICAS

### B.1. SILAIS: Coordinador Todos con Voz Garantiza:

1. La realización de la promoción, prevención, identificación, clasificación y seguimiento de las personas con discapacidad.
2. Monitorea y evalúa la calidad del dato en los establecimientos de salud, para la toma de decisión.
3. La ejecución del plan de capacitación dirigido al personal de salud en promoción, prevención, atención y seguimiento integral a las personas con discapacidad.
4. Verifica el llenado de las cartillas de ingreso al programa Todos Con Voz según tipo de discapacidad. Ver anexo 2
5. El control y la actualización del registro de las personas con discapacidad que requieren medios auxiliares, medicamentos y materiales de reposición periódica.
6. La coordinación con el director del hospital o centro especializado para la atención médica planificada a las personas con discapacidad.
7. Organiza y planifica la certificación y carnetización de toda persona con discapacidad una vez ingresada al programa o para su reposición.
8. Coordina con docencia investigaciones relacionadas a la discapacidad.

### B.2. El coordinador municipal Todos con Voz cumple con:

1. La coordinación con el Gabinete de las Personas con Discapacidad.
2. La capacitación al personal de salud de los ESAFC/GISI, las familias y la red comunitaria en la atención integral de personas con discapacidad.
3. Identificación, clasificación y seguimiento de las personas con discapacidad (según formato).
4. Encuentros evaluativos trimestrales con los responsables de los ESAFC/GISI del Programa Todos con Voz.
5. Envía al SILAIS trimestralmente actualización del registro de las personas con discapacidad según formato establecido.
6. La certificación y carnetización con la recepción y verificación de la información en electrónico (base de datos y fotos).
7. Gestiona al SILAIS medios auxiliares, medicamentos y materiales de reposición periódica para las personas con discapacidad del ESAFC/GISI.
8. Establece la coordinación con los hospitales para la atención especializada a las personas con discapacidad.
9. Incluye en agenda de consejo técnico el programa de atención integral de las personas con discapacidad (Todos con Voz).
10. Informa semanalmente el cumplimiento de las actividades relacionadas a la atención de las personas con discapacidad
11. Acompañamiento técnico a los ESAFC/GISI para evaluar la calidad de la atención a las personas con Discapacidad de forma trimestral.
12. Encuentro con el responsable de la red comunitaria sobre temas relacionados a la discapacidad.



### B.3. Director del establecimiento de Salud Garantiza:

1. Las cartillas de ingreso según tipo de discapacidad para la identificación, clasificación y seguimiento de las personas con discapacidad. Ver anexo 2.
2. La Referencia de acuerdo al tipo de clasificación de discapacidad al municipio para su adecuada atención y seguimiento.
3. El cumplimiento con la normativa 004 (manejo del expediente clínico) y 068 (referencia y contrarreferencia) de las personas con discapacidad.
4. El ingreso de personas con discapacidad, mediante el correcto llenado de las cartillas según tipo de discapacidad, la cual debe estar adjunta al expediente. Ver anexo 2.
5. El proceso de certificación y carnetización en 30 días hábiles después del ingreso al programa TCV. Ver anexo 3.
6. Al año; 4 visitas a las personas con discapacidad en situación crítica y 2 visitas al no crítico.
7. La actualización trimestralmente del censo de personas con discapacidad.
8. La referencia de las personas con discapacidad a especialidades médicas según norma 068.
9. La entrega y control de medios auxiliares, medicamentos y materiales de reposición periódica a las personas con discapacidad.
10. El informe del cumplimiento de la atención a las personas con discapacidad. Según anexo 4
11. La atención especializada con los coordinadores Todos con Voz municipales.
12. Encuentros comunitarios para crear lazos solidarios entre protagonistas, familia y actores locales.

## XI DEFINICIÓN Y ELABORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Ministerio de Salud a través del programa Todos con Voz, brinda atención integral a las personas con discapacidad, tomando en cuenta la:

1. Promoción
2. Prevención
3. Atención integral
4. Seguimiento

Cada nivel de atención realiza sus actividades según su capacidad en el marco de la atención a las personas con discapacidad.

1. SILAIS.
2. Municipios.
3. ESAFC/GISI.

El programa Todos con Voz es coordinado a nivel central, SILAIS y municipal, para la atención y seguimiento de las personas con discapacidad; Los equipos de dirección en diferentes los niveles, garantizan que las visitas de acompañamiento y atención en los establecimientos de salud sean de forma integral y continua.

A nivel central, de SILAIS y municipio existe una base de datos en digital en la cual se registran todas las personas con discapacidad ingresadas al Programa Todos con Voz y a nivel del sector se encuentra en físico el “censo de personas con discapacidad” quien actualiza las atenciones atendidas por ESAFC/GISI correspondiente.

Existen actividades relacionadas a la atención integral de las personas con discapacidad que son realizadas desde los sectores, municipios y SILAIS que son informadas al nivel central semanalmente según formato establecido. Ver anexo 6

Las personas con discapacidad son certificadas y carnetizadas desde su ingreso, de acuerdo a lo establecido a la ley 763.

Esta norma está dirigida al personal del primer nivel de atención, organizado en los equipos de salud familiar y comunitaria (ESAF/C/GISI), los cuales desde sus sectores identifican y brindan atención integral a las personas con discapacidad.

### **Actividades a realizar durante las visitas integrales a los protagonistas del programa todos con voz.**

- Evalúan estado biopsicosocial de la persona con discapacidad, familia y comunidad.
- Garantizan las notas de las visitas en el expediente clínico, cumpliendo con lo establecido en la normativa 004; enfatizando en el SOAP.
- Brindan consejería sobre los cuidados básicos a los protagonistas, familia y red comunitaria de acuerdo a la discapacidad.
- Realizan el resumen clínico que justifique la necesidad del medio auxiliar, órtesis y/o prótesis.
- Refieren a la atención médica especializada a los protagonistas que lo requieran.
- Certifican y carnetizan a los protagonistas de nuevo ingreso y/o que no cuentan con su carnet.
- Entregar medicamentos y material de reposición periódica de acuerdo a las necesidades de los protagonistas.

**Llenado de formato anexo 4 desde el ESAFC/GISI hasta las especialidades que deben de ser reportadas semanalmente.**

**Críticos:** Total de persona con discapacidad atendidos.

**No críticos:** Total de persona con discapacidad atendidos.

**Visitas casa a casa:** Total de protagonistas críticos y no críticos.

**Atenciones a Personas con Discapacidad:** Total de protagonistas con discapacidad.

**Consultas Médicas Especializadas:** Total de protagonistas atendidos por las diferentes especialidades.

**Consultas de Genética:** Total de protagonistas atendidos en el servicio de Genética.

**Referencias Médicas:** Total de protagonistas a los que se le realiza referencia a nivel de mayor resolución.

**Hospitalizaciones:** Total de protagonistas que fueron ingresados en los diferentes niveles.

**Cirugías:** Total de protagonistas a los que se les realizo intervención quirúrgica.

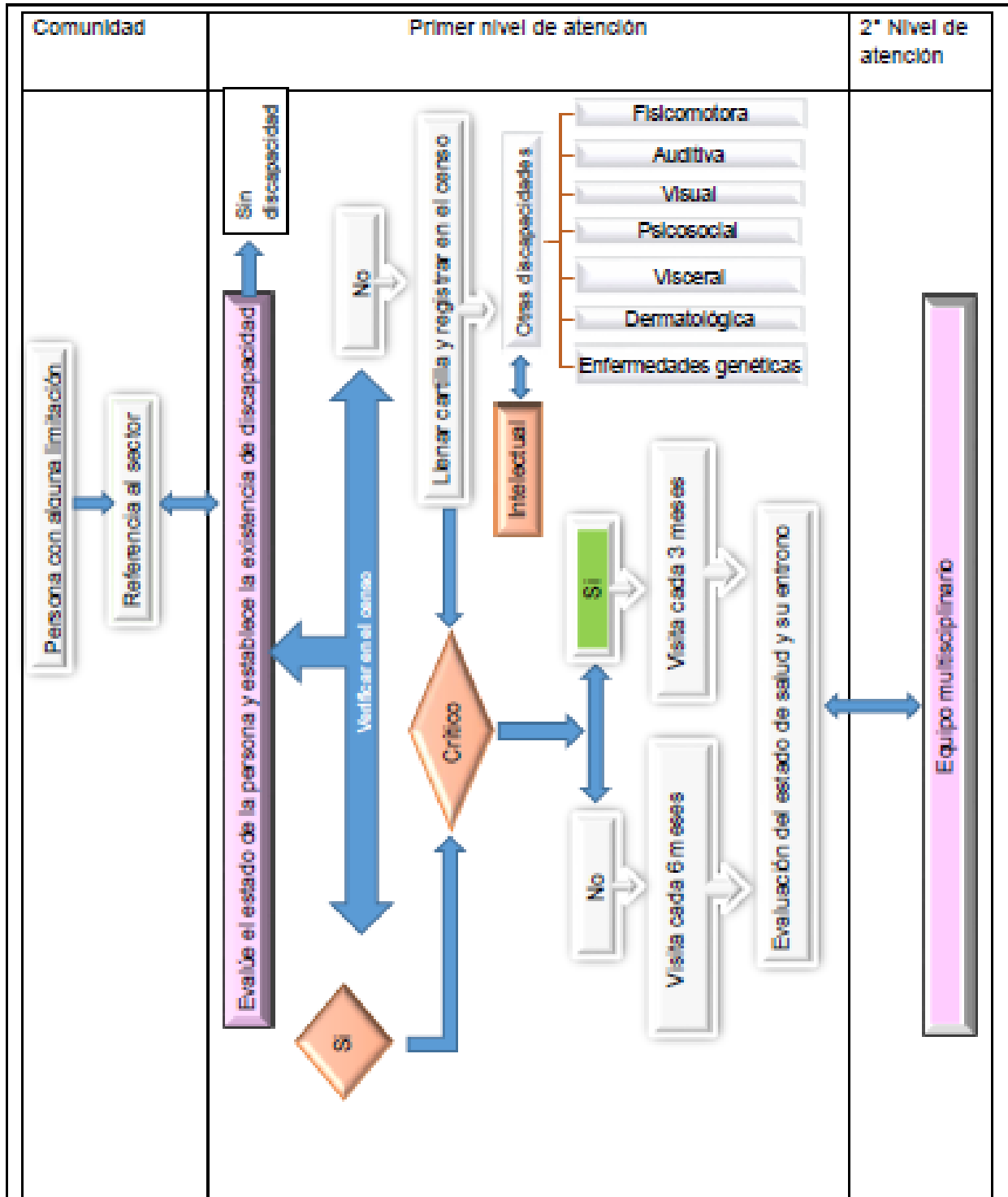
**Exámenes especiales:** Total de protagonistas a los que se les realizo exámenes especiales.

**Necesidades Técnicas Resueltas:** Total de protagonistas que recibieron medios auxiliares, órtesis y prótesis.

**Ingreso de Nuevos Casos:** Número de personas con discapacidad ingresadas por primera vez al programa Todos Con Voz.

**Carnetización:** Número de protagonistas que se certifica para dicho proceso.

## XII FLUJOGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



### XIII Indicadores para evaluar la norma

indicador	Estructura del Indicador(constante x 100)	fuentes	Frecuencia de Medida	umbral
Porcentaje de actividades de capacitación realizadas a los coordinadores departamentales.	Numerador: Número de capacitaciones realizadas en un periodo Denominador: porcentaje de coordinadores capacitados en un periodo	Informe de actividades realizadas	Análisis: Semestral Anual	100%
Porcentaje de cumplimiento de la normativa	Numerador: Número de coordinadores evaluados en un periodo Denominador: porcentaje de coordinadores que cumplen.	Informe de actividades realizadas	Semestral	100%
Porcentaje de ingresos al programa que cumplen con el llenado correcto de la cartilla.	Numerador: Número de ingresos realizados en un periodo Denominador: Número de cartillas llenadas correctamente en un periodo	Cartillas entregadas de ingresos realizados en un periodo	Análisis: Trimestral Semestral Anual	100%
Porcentaje de visitas realizadas. En un periodo	Numerador: Número de visitas realizadas en un periodo Denominador: Número de visitas programadas en un periodo	Informe de actividades realizadas	Análisis: Trimestral Semestral Anual	100%
Porcentaje de personas con discapacidad certificados y Carnetizados.	Numerador: Número de ingresos realizadas en un periodo Denominador: Número de certificados carnetizados programados en un periodo	Informe de actividades realizadas	Análisis: Trimestral Semestral Anual	100%

## XIV. BIBLIOGRAFÍA

1. Ley 763 “ley de los derechos de las personas con discapacidad”
2. Marco Conceptual del Modelo de Salud Familiar y Comunitario (MOSAFC) MINSA: Managua -2ed. marzo 2007. (Serie No.1 MOSAFC)
3. CONSTITUCION POLÍTICA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA Art.59.
4. Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Diciembre 2006.
5. Ley 423 Ley general de salud; Art.4-rectoría
6. Ley de los derechos de las personas con discapacidad y su reglamento. Ley N° 763. Agosto 2011.
7. Norma técnica de referencia y contrarreferencia junio 2011. N-068 del ministerio de salud.
8. Norma metodológica para la elaboración de normas, manuales, guías y protocolos del sector salud junio 2021. N-070 del Ministerio de Salud.
9. Norma para el manejo del expediente clínico y manual para el manejo del expediente clínico junio 2013. N-004 del Ministerio de Salud.

## XV.ANEXOS

### Anexo 1

**Tabla. No 1** promoción, prevención y atención integral a las personas con discapacidad

<b>Acciones realizadas para la promoción, prevención y atención integral a las personas con discapacidad de manera interinstitucional.</b>	<b>Responsable</b>
Inspecciones a los centros laborales de naturaleza públicos y privados a fin de constatar condiciones laborales equitativas y garantizar que existan recursos humanos con discapacidad, de acuerdo al porcentaje establecido en la “Ley 763 Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad”.	<b>MITRAB</b>
Garantizar la Educación Incluyente a través de todas las escuelas regulares de dicho ministerio que se ponen en práctica en todos los centros escolares. La Educación Especial a través 25 Escuelas de Educación Especial ofertadas en modalidades de preescolar, primaria y los programas de educación temprana e inclusión socio laboral, así como inclusión e integración de las personas con discapacidad, a la educación técnica superior	<b>MINED/INATEC/ CNU</b>
Garantiza “establecer las características y especificaciones que aseguren la accesibilidad al medio físico en el entorno urbano y las edificaciones al uso público a las personas con discapacidad”.	<b>MTI</b>
Garantiza la inclusión y atención en situación de riesgo y emergencias humanitarias.	<b>SINAPRED</b>
Garantiza el acceso pleno a la justicia a las personas con discapacidad, de conformidad a lo dispuesto en la legislación nacional penal, civil, de familia, laboral y las que establece la “Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad” en lo relacionado a las obligaciones generales de los Estados Partes.	<b>PODER JUDICIAL</b>
El derecho a elegir incluye emitir su voto secreto en elecciones, referendos o plebiscitos o cuando sea necesario, de forma autónoma o asistida por otra persona de su elección.	<b>CONSEJO SUPREMO ELECTORAL</b>
Garantizar el acceso a los niños y niñas con discapacidad, a los Centros de Desarrollo Infantil (CDI).	<b>MIFAM</b>

ANEXO: 2. CARTILLAS DE INGRESO AL PROGRAMA TODOS CON VOZ.



MINISTERIO DE SALUD

PROGRAMA TODOS CON VOZ

CARTILLA PARA INGRESO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL



Folio \_\_\_\_\_

Número y Nombre del sector: -  
\_\_\_\_\_

Consentimiento informado

Quien \_\_\_\_\_ suscribe,

De nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, cédula de identidad número \_\_\_\_\_, por medio de la presente hago constar que conozco el Programa Todos con Voz, que brinda atención a las personas con discapacidad, que tiene como propósito conocer las condiciones socio-económicas y de salud que presentan las personas con discapacidad de Nicaragua.

Se me ha informado que mi ingreso al programa es con el fin de conocer el tipo de discapacidad y los factores que la originan, así como brindar la atención médica necesaria.

Autorizo se realice fotografía y expreso mi disposición a ingresar al programa Todos Con Voz, aportando todos los datos que me sean solicitados, permitiendo que se realice mi examen físico completo o de la persona que soy tutor y para que así conste, firmo el presente documento.

Firma de la persona con discapacidad  
\_\_\_\_\_

Padre, Representante o Tutor (en caso de menores de edad)  
Nombre y apellidos:  
\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y firma de la persona que llena la cartilla:  
\_\_\_\_\_



# NORMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## Criterios para considerar a una persona con discapacidad en Situación Crítica

**Mala Condición de salud:** Paciente Cuadripléjico, paciente encamado, sin control de esfínteres, con úlceras por presión o escaras, con estados de desnutrición severa, personas con discapacidad con enfermedades crónicas no controladas.

**Sin protección familiar:** persona con discapacidad que vive sola, o que vive con familiares o vecinos, pero no se les presta atención, persona mal tratada por familiares o la comunidad.

**Mala condición de la vivienda:** ejemplo casas de plásticos, de cartón, casas tapadas con latas, casas que se están cayendo con paredes en mal estado y techo que se mojan al llover.

**Pobre situación económica:** persona con discapacidad que no tiene ingreso económico, no tiene apoyo de familiares y viven de escasos recursos que les facilita la comunidad, pero no le ajusta ni para comprar la alimentación.

**Sin Inserción Laboral:** persona que no está laborando a pesar de estar apta para trabajar tomando en cuenta la edad y la severidad de la discapacidad y además sabe una ocupación u oficio que puede desempeñar en la actualidad.

**Sin Atención educativa:** Persona que no está en el sistema educativo regular o especial a pesar de estar apta para estudiar, ejemplo un niño en edad escolar y que por cualquier razón no está estudiando actualmente.

**Consumo de bebidas alcohólicas y drogas:** personas con discapacidad que consumen alcohol o drogas frecuentemente a tal grado que son dependientes de los mismos.

Secundaria Diversificada \_\_ Técnico medio \_\_ Técnico superior \_\_  
Universitaria \_\_ No sabe \_\_ N/A \_\_; tipo de educación:

Si la persona está sin escolaridad, Ha sido alfabetizado Sí \_\_  
No \_\_

18. Estado Civil: Soltero \_\_ Casado \_\_ Unión de hecho  
estable \_\_ No Aplica \_\_

19. Incorporado a alguna asociación de personas con  
discapacidad Sí \_\_ No \_\_

Si la respuesta es sí especifique cual: \_\_\_\_\_  
¿Desea estar organizado? \_\_\_\_\_

## II. Condiciones de Vida. (Todo lo a continuación relacionado completarlo por observación)

20. Tipo de Vivienda:  
Casa \_\_ Cuarto \_\_ Apartamento \_\_ Institución \_\_  
Otros \_\_\_\_\_

Madera \_\_ Cemento \_\_ Caña \_\_ Adobe \_\_ Mixta \_\_  
Otros \_\_\_\_\_

21. Tenencia de la vivienda: Propia \_\_ Abonando \_\_ Alquilando \_\_  
Posando \_\_

22. Servicios que posee la vivienda: Electricidad \_\_ Agua \_\_  
Letrina \_\_ Sanitario \_\_ Teléfono \_\_ Cable \_\_  
Internet \_\_

23. Condiciones de la vivienda.  
Buenas \_\_ Regular \_\_ Malas \_\_

24. Aseo en el Hogar: Bueno \_\_ Regular \_\_ Malo \_\_

## III. Composición Familiar.

25. Tiene Apoyo Familiar: Sí \_\_ No \_\_

26. La persona con discapacidad ha tenido hijo(s). Sí \_\_ No \_\_  
Si responde sí cuánto: \_\_\_\_\_

27. Número de personas que duermen en el cuarto con la persona  
con discapacidad: \_\_\_\_\_

28. Condiciones de vida de la persona con discapacidad respecto  
al resto de la familia: Mejores \_\_ Iguales \_\_ Peores \_\_ Vive

**Nota:** para clasificar a la persona con discapacidad en situación crítica debe cumplir con tres de los criterios antes mencionados y si el criterio es mala condición de salud basta con solo este criterio para considerarlo crítico.

I. Datos generales Fecha de la entrevista: \_\_\_\_\_

1-Nombre(s) y apellidos de la persona con discapacidad.  
\_\_\_\_\_

2. Dirección domiciliar  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. Teléfono \_\_\_\_\_

4. Departamento \_\_\_\_\_ 5. Municipio.  
\_\_\_\_\_

6. Barrio o comarca \_\_\_\_\_ Rural  
\_\_\_\_\_ Urbana \_\_\_\_\_

7. Lugar de nacimiento \_\_\_\_\_

8. Departamento \_\_\_\_\_ 9. Municipio \_\_\_\_\_

10. Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_ 11. Edad \_\_\_\_\_

12. Cédula de identidad \_\_\_\_\_ No tiene \_\_ N/A \_\_

Nicaragüense \_\_ Extranjera \_\_

13. Partida de nacimiento: si \_\_ no \_\_

14. Sexo: Femenino \_\_ Masculino \_\_

15. Pertenece a una etnia o comunidad indígena: Si \_\_ No \_\_  
Si la respuesta es Sí, indique cual: \_\_\_\_\_

16. Pertenece a grupo afrocaribeño: Si \_\_ No \_\_

17. Nivel académico:  
Sin escolaridad \_\_ Preescolar \_\_ Primaria \_\_ Secundaria  
Básica \_\_

solo \_\_\_\_\_

29. Relación familiar: Buena \_\_ Mala \_\_ Regular \_\_

30. Servicios de atención domiciliaria, (según observación y  
evaluación).  
Requiere paquete alimenticio. Sí \_\_ No \_\_

## IV Situación Laboral

31. Capacidad laboral: Apto \_\_ No apto \_\_ No aplica \_\_

32. Ocupación en caso de capacidad laboral:  
Ama de casa \_\_ Desempleado \_\_ Trabajador \_\_ Pensionado \_\_  
Estudiante \_\_ Jubilado \_\_ Ocupación u Oficio \_\_ N/A \_\_

33. Vínculo Laboral actual: Organismo Público \_\_ Empresa  
Privada \_\_ Por cuenta propia: \_\_ N/A \_\_

34. Desea Vincularse Laboralmente Sí \_\_ No \_\_ N/A \_\_ trabajo  
que desea y puede realizar: \_\_\_\_\_

35. Recibe pensión por la seguridad social: SI \_\_ NO \_\_ N/A \_\_

## V HÁBITOS TÓXICOS Y OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SALUD DE LA PERSONA CON DISCAPACIDADES Y FAMILIARES.

36. Miembros del núcleo que consumen alcohol (Sólo marca "X" en la  
clasificación)

Miembro del núcleo	Clasificación				
	No	Soci al	Riesg o	Abu so	Dependen cia
Madre					
Padre					
Hermano					
Esposo					

**NORMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Hijo					
Otros					
Persona con Discapacidad					

83. Evaluación de casos en situación crítica: Si \_\_\_ No \_\_\_

Si marco Sí, especifique:

Criterio	Sí	No	Criterio	Sí	No
Mal Condición de salud			Sin Inserción Laboral		
Sin protección familiar			Sin Atención educativa		
Mala condición de la vivienda			Consumo de bebidas alcohólicas		
Pobre situación económica			Consumo de drogas		

**84. Observaciones**

Para describir la situación encontrada: Datos significativos brindados por la persona que respondió la entrevista, no incluidos en la misma, así como alguna observación relevante que el investigador considere oportuno comunicar.

**XIII EVENTOS POSTNATALES (A PARTIR DEL 8VO DIA)**

Interrogatorio y Examen Físico a la persona con Discapacidad Intelectual.

72. Infecciones del SNC (Meningitis, meningoencefalitis) \_\_\_

73. Traumas o accidentes \_\_\_ Intoxicación \_\_\_ Malnutrición severa \_\_\_

74. Otras infecciones severas en el primer año de vida \_\_\_

**XIV Otras afecciones presentes en la persona:**

75. Ciego \_\_\_ Débil visual \_\_\_ Hipoacusico \_\_\_ Sordo \_\_\_ Defectos motores parciales o totales \_\_\_ Epilepsia \_\_\_

76. Tiene diagnóstico de parálisis cerebral: Si \_\_\_ No \_\_\_

77. A perdido habilidades en el transcurso del tiempo Si \_\_\_ No \_\_\_

78. Antecedentes de discapacidad intelectual en la familia del paciente \_\_\_

Si responde si especifique el grado de parentesco \_\_\_\_\_

79. Existe consanguinidad entre los padres: \_\_\_\_\_

**80. DESCRIBA HALLAZGOS ENCONTRADOS EN LA PERSONA:**

Malformaciones congénitas si \_\_\_ No \_\_\_

Cráneo: Normal \_\_\_ Alterado: \_\_\_

Describe: \_\_\_\_\_

Cara y cuello: \_\_\_\_\_

Tórax y abdomen: \_\_\_\_\_

Extremidades: \_\_\_\_\_

Genitales: \_\_\_\_\_

Piel: Manchas café con leche Si \_\_\_ No \_\_\_ Nevus: Si \_\_\_ No \_\_\_

Hemangiomas: Si \_\_\_ No \_\_\_

Psicosis primaria Si \_\_\_ No \_\_\_ Autismo \_\_\_ Trastorno psiquiátrico

sobreañadido \_\_\_ Otras psicosis infantiles \_\_\_

**XV Clasificación por instrumento**

81. Prenatal Genético \_\_\_ Prenatal Ambiental \_\_\_ Prenatal Inespecífico \_\_\_

Perinatal \_\_\_ Postnatal \_\_\_ Inclasificado \_\_\_

82. A ser atendido por Genética \_\_\_\_\_

**NORMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**37. Miembros del núcleo que consumen drogas**

Miembro del núcleo	Si	No
Madre		
Padre		
Hermano		
Esposo		
Hijo		
Otros		
Persona con Discapacidad		

**38. Observación nutricional:**

Desnutrido\_\_ Delgado\_\_ Normopeso\_\_ Sobrepeso\_\_

Obeso\_\_

Si marcó desnutrido especificar:

39. Causas de la mal nutrición: Primaria: \_\_ Secundaria: \_\_

No determinada: \_\_

**VI ACCESIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN**

40. Barreras arquitectónicas en la vivienda (Solo para el físico-motor y visual): Si\_\_ No\_\_

Si marcó Si, especifique cuales son:

Entrada a la vivienda\_\_ Al Baño: \_\_ Cuartos\_\_ Cocina\_\_

41. Barreras arquitectónicas en espacios públicos: Si\_\_ No\_\_

**VII ESTADO DE SALUD Y NECESIDAD DE IMPLEMENTOS, MEDICAMENTOS Y AYUDAS TÉCNICAS**

42. Tiene escaras: Si\_\_ No\_\_

Si es afirmativa la respuesta: Están tratada: Si\_\_ No\_\_

43. Recursos que necesita la persona con discapacidad intelectual (Por observación y evaluación)

	Si	No		Si	No
Receptivo al afecto			Agresivo		
Se relaciona con la familia			Autoagresivo		
Se relaciona con los vecinos			Autolimitación		

**48. Área de autonomía Personal**

Alimentación: Independiente\_\_ Requiere Ayuda\_\_ Dependiente\_\_

Aseo personal: Independiente\_\_ Requiere Ayuda\_\_ Dependiente\_\_

Vestirse: Independiente\_\_ Requiere Ayuda\_\_ Dependiente\_\_

49. Control de esfínteres: Si\_\_ No\_\_

En caso de marcar No: Vesical\_\_ Anal\_\_ Diurno\_\_ Nocturno\_\_

**50. Área de autonomía social:**

Tareas del hogar: Independiente\_\_ Semidependiente\_\_

Dependiente\_\_

Tareas de la comunidad: Independiente\_\_ Semidependiente\_\_

Dependiente\_\_

**51. Habilidades Académicas**

Lectura: Si\_\_ No\_\_ Escritura: Si\_\_ No\_\_ Cálculo: Si\_\_ No\_\_

**IX CRITERIO EVALUATIVO**

52. Grado de discapacidad Intelectual:

Leve\_\_ Moderada\_\_ Severa\_\_ Profunda\_\_

**53. Evaluación Funcional**

Independiente\_\_ Semidependiente\_\_ Dependiente\_\_

54. Tiene diagnóstico de la causa de discapacidad intelectual: Si\_\_ No\_\_

Si responde Si

especifique: \_\_\_\_\_

Artículo	Si	No
Silla de Ruedas		
Cama		
Colchón		
Bastón /Especifique		
Muletas		
Andarivel		
Prótesis Auditivas		
Prótesis Ocular		
Lentes Correctivos		
Zapatos ortopédicos		
Otros: Cual		

**VIII HABILIDADES FUNCIONALES POR ÁREA DE DESARROLLO**

**44. Área cognoscitiva:**

Memoriza\_\_ Realiza juicios\_\_ Realiza razonamiento\_\_

Comprende ordenes sencillas\_\_ Comprende ordenes

complejas\_\_

45. Área de la comunicación: Lenguaje verbal\_\_ Lenguaje

gestual\_\_

46. Área motriz: Camina independiente: \_\_ Camina con ayuda:

\_\_ No camina: \_\_ En cama: \_\_

47. Área de la conducta y la Socialización

**X DATOS DE LA MADRE EN EL PERIODO DEL EMBARAZO:**

55. Edad de la madre en el periodo del embarazo:

Menor de 20 años\_\_ 20-35 años\_\_ 36-39 años\_\_ 40 años y más\_\_

No sabe\_\_

56. Enfermedades maternas durante el embarazo: Si\_\_

No\_\_ trimestre\_\_

Especifique

cual \_\_\_\_\_

57. Ingestión de medicamento por la madre durante el embarazo:

Si\_\_ No\_\_ No sabe\_\_ (No incluir suplementos vitamínicos, si la

respuesta es Si, especifique el nombre del medicamento, el trimestre

que lo consumió y tiempo de ingestión) Trimestre\_\_

Medicamento: \_\_\_\_\_

58. Otro evento durante el embarazo:

CIUR\_\_ Oligoamnios\_\_ Polihidramnios\_\_ Amenaza de

aborto\_\_

Amenaza de parto pretérmino\_\_

59. Movimientos fetales: Fuertes\_\_ Débiles\_\_ No sabe\_\_

60. Hábitos tóxicos durante el embarazo: Si\_\_ No\_\_

Si contestó Si, especifique:

Alcohol\_\_ Trimestre\_\_

Cigarro\_\_ Trimestre\_\_

Otras drogas\_\_ Especifique \_\_\_\_\_

Trimestre\_\_

61. Exposición a altas temperaturas: Si\_\_ No\_\_ (Si es Si

especifique el trimestre)

Trimestre\_\_

62. Recibió Radiaciones: Si\_\_ No\_\_ Especifique el

trimestre en caso de que la respuesta sea Si)

Trimestre: \_\_\_\_\_



**MINISTERIO DE SALUD**  
**PROGRAMA TODOS CON VOZ**

**CARTILLA PARA EL INGRESO DE PERSONAS CON OTRAS DISCAPACIDADES**  
(Fisicomotora, Auditiva, Visual, Psicosocial, Visceral, Dermatológica y por Enfermedades Genéticas)



Folio \_\_\_\_\_

Número y Nombre del sector:  
\_\_\_\_\_

**Consentimiento informado**

Quien \_\_\_\_\_ suscribe,

De nacionalidad \_\_\_\_\_, mayor de edad, cédula de identidad número \_\_\_\_\_, por medio de la presente hago constar que conozco el Programa Todos con Voz, que brinda atención a las personas con discapacidad, que tiene como propósito conocer las condiciones socio-económicas y de salud que presentan las personas con discapacidad de Nicaragua.

Se me ha informado que mi ingreso al programa es con el fin de conocer el tipo de discapacidad y los factores que la originan, así como brindar la atención médica necesaria.

Autorizo se realice fotografía y expreso mi disposición a ingresar al programa Todos Con Voz, aportando todos los datos que me sean solicitados, permitiendo que se realice mi examen físico completo o de la persona que soy tutor y para que así conste, firmo el presente documento.

Firma de la persona con discapacidad  
\_\_\_\_\_

Padre, Representante o Tutor (en caso de menores de edad)  
Nombre y apellidos:  
\_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombre y firma de la persona que llena la cartilla:  
\_\_\_\_\_

# NORMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

## Criterios para considerar a una persona con discapacidad en Situación Crítica

**Mala Condición de salud:** Paciente Cuadripléjico, paciente encamado, sin control de esfínteres, con úlceras por presión o escaras, con estados de desnutrición severa, personas con discapacidad con enfermedades crónicas no controladas.

**Sin protección familiar:** persona con discapacidad que vive sola, o que vive con familiares o vecinos, pero no se les presta atención, persona mal tratada por familiares o la comunidad.

**Mala condición de la vivienda:** ejemplo casas de plásticos, de cartón, casas tapadas con latas, casas que se están cayendo con paredes en mal estado y techo que se mojan al llover.

**Pobre situación económica:** persona con discapacidad que no tiene ingreso económico, no tiene apoyo de familiares y viven de escasos recursos que les facilita la comunidad, pero no le ajusta ni para comprar la alimentación.

**Sin Inserción Laboral:** persona que no está laborando a pesar de estar apta para trabajar tomando en cuenta la edad y la severidad de la discapacidad y además sabe una ocupación u oficio que puede desempeñar en la actualidad.

**Sin Atención educativa:** Persona que no está en el sistema educativo regular o especial a pesar de estar apta para estudiar, ejemplo un niño en edad escolar y que por cualquier razón no está estudiando actualmente.

**Consumo de bebidas alcohólicas y drogas:** personas con discapacidad que consumen alcohol o drogas frecuentemente a tal grado que son dependientes de los mismos.

**Nota:** para clasificar a la persona con discapacidad en situación crítica debe cumplir con tres de los criterios antes mencionados y si el criterio

es mala condición de salud basta con solo este criterio para considerarlo crítico.

## I. Datos generales

Fecha de la entrevista: \_\_\_\_\_

### 1. Nombre(s) y apellidos de la persona con discapacidad.

### 2. Dirección domiciliar

3. Teléfono \_\_\_\_\_

4. Departamento \_\_\_\_\_ 5. Municipio \_\_\_\_\_

6. Barrio o comarca \_\_\_\_\_ Rural \_\_\_\_\_ Urbana \_\_\_\_\_

7. Lugar \_\_\_\_\_ de nacimiento \_\_\_\_\_

8. Departamento \_\_\_\_\_ 9. Municipio \_\_\_\_\_

10. Fecha de nacimiento \_\_\_\_\_

11. Edad \_\_\_\_\_

12. Cédula de identidad \_\_\_\_\_ No tiene \_\_\_\_\_ N/A \_\_\_\_\_ Nicaragüense \_\_\_\_\_ Extranjera \_\_\_\_\_

13. Partida de nacimiento: si \_\_\_\_\_ no \_\_\_\_\_

14. Sexo: Femenino \_\_\_\_\_ Masculino \_\_\_\_\_

15. Pertenece a una etnia o comunidad indígena: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Si la respuesta es Sí, indique cual: \_\_\_\_\_

16. Pertenece a grupo afrocaribeño: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

17. Nivel académico: Sin escolaridad \_\_\_\_\_ Preescolar \_\_\_\_\_ Primaria \_\_\_\_\_ Secundaria Básica \_\_\_\_\_

Secundaria Diversificada \_\_\_\_\_ Técnico medio \_\_\_\_\_ Técnico superior \_\_\_\_\_

Universitaria \_\_\_\_\_ No sabe \_\_\_\_\_ N/A \_\_\_\_\_ tipo de educación \_\_\_\_\_

Si la persona está sin escolaridad, Ha sido alfabetizado Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

18. Estado Civil: Soltero \_\_\_\_\_ Casado \_\_\_\_\_ Unión de hecho estable \_\_\_\_\_ No Aplica \_\_\_\_\_

19. Incorporado a alguna asociación de personas con discapacidad Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Si la respuesta es sí especifique cual: \_\_\_\_\_

Desea estar organizado? Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

## II. Condiciones de Vida. (Todo lo a continuación relacionado completarlo por observación)

20. Tipo de Vivienda: Casa \_\_\_\_\_ Cuarto \_\_\_\_\_ Apartamento \_\_\_\_\_ Institución \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

Madera \_\_\_\_\_ Cemento \_\_\_\_\_ Caña \_\_\_\_\_ Adobe \_\_\_\_\_ Mixta \_\_\_\_\_ Otros \_\_\_\_\_

21. Tenencia de la vivienda: Propia \_\_\_\_\_ Abonando \_\_\_\_\_ Alquilando \_\_\_\_\_ Posando \_\_\_\_\_

22. Servicios que posee la vivienda: Electricidad \_\_\_\_\_ Agua \_\_\_\_\_ Letrina \_\_\_\_\_ Sanitario \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_ Cable \_\_\_\_\_ Internet \_\_\_\_\_

23. Condiciones de la vivienda. Buenas \_\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_ Malas \_\_\_\_\_

24. Aseo en el Hogar: Bueno \_\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_ Malo \_\_\_\_\_

## III. Composición Familiar.

25. Tiene Apoyo Familiar: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

26. La persona con discapacidad ha tenido hijo(s). Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ Si responde si cuánto: \_\_\_\_\_

27. Número de personas que duermen en el cuarto con la persona con discapacidad: \_\_\_\_\_

28. Condiciones de vida de la persona con discapacidad respecto al resto de la familia: Mejores \_\_\_\_\_ Iguales \_\_\_\_\_ Peores \_\_\_\_\_

Vive solo \_\_\_\_\_

29. Relación familiar: Buena \_\_\_\_\_ Mala \_\_\_\_\_ Regular \_\_\_\_\_

30. Servicios de atención domiciliaria, (según observación y evaluación). Requiere paquete alimenticio. Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

## IV Situación Laboral

31. Capacidad laboral: Apto \_\_\_\_\_ No apto \_\_\_\_\_ No aplica \_\_\_\_\_

32. Ocupación en caso de capacidad laboral: Ama de casa \_\_\_\_\_ Desempleado \_\_\_\_\_ Trabajador \_\_\_\_\_ Pensionado \_\_\_\_\_ Estudiante \_\_\_\_\_ Jubilado \_\_\_\_\_ Ocupación u Oficio \_\_\_\_\_ N/A \_\_\_\_\_

33. Vínculo Laboral actual: Organismo Público \_\_\_\_\_ Empresa Privada \_\_\_\_\_ Por cuenta propia: \_\_\_\_\_ N/A \_\_\_\_\_

34. Desea Vincularse Laboralmente Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ N/A \_\_\_\_\_ en caso de si trabajo que le gusta y puede realizar \_\_\_\_\_

35. Recibe pensión por la seguridad social: Si \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ N/A \_\_\_\_\_

## V HÁBITOS TÓXICOS Y OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA SALUD DE LA PERSONA CON DISCAPACIDADES Y FAMILIARES.

36. Miembros del núcleo que consumen alcohol (Sólo marca "X" en la clasificación)

Miembro del núcleo	Clasificación				
	No	Soci al	Riesg o	Abu so	Dependen cia
Madre					
Padre					

**NORMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

Hermano					
Esposo					
Hijo					
Otros					
Persona con Discapacidad					

**54. Evaluación de casos en situación crítica: Si \_\_\_ No \_\_\_**

Si marco Sí, especifique:

	Si	No		Si	No
Mala condición de la Vivienda			Sin Inserción Laboral		
Mala Condición de Salud			Sin Atención educativa		
Sin Protección familiar			Consumo de bebidas alcohólicas		
Pobre situación económica			Consumo de drogas		

**55. Observaciones**

Para describir la situación encontrada: Datos significativos brindados por la persona que respondió la entrevista, no incluidos en la misma, así como alguna observación relevante que el investigador considere oportuno comunicar.

**50. Postnatal:**

Infecciones. Especifique cuál:	
Accidentes de tránsito	
Accidentes de la escuela	
Accidentes en el trabajo	
Accidentes en el hogar	
Accidentes por iatrogenia	
Enfermedad sistémica. Especifique cuál:	
Intoxicaciones	
Psicotraumas	
Desnutrición	
Sobredosis de medicamentos	
Actos de violencia: Si ___ No ___	
En la guerra: ___ En el hogar ___ Otro _____	
Consumo de drogas o sustancia tóxicas, Especifique cuál:	
Consumo de bebidas alcohólicas	
Otras enfermedades. Especifique cuál:	

**NORMA PARA LA PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

51. De causa no precisadas \_\_\_ (Solo cuando no se haya marcado ninguna de las anteriores)

52. Existe consanguinidad en los padres de la persona con discapacidad:

Sí \_\_\_ No \_\_\_ No Sabe \_\_\_

53. Tiene diagnóstico de parálisis cerebral: Sí \_\_\_ No \_\_\_ No Sabe \_\_\_

**37. Miembros del núcleo que consumen drogas**

Miembro del núcleo	Sí	No
Madre		
Padre		
Hermano		
Esposo		
Hijo		
Otros		
Persona con Discapacidad		

**38. Observación nutricional:**

Desnutrido \_\_\_ Delgado \_\_\_ Normopeso \_\_\_ Sobrepeso \_\_\_ Obeso \_\_\_

Si marcó desnutrido especificar:

39. Causas de la mal nutrición: Primaria: \_\_\_ Secundaria: \_\_\_ No determinada: \_\_\_

**VI ACCESIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN**

40. Barreras arquitectónicas en la vivienda (Solo para el físico-motor y visual): Sí \_\_\_ No \_\_\_

Requiere andarivel		
Requiere prótesis auditivas o audífonos		
Requiere prótesis ocular		
Requiere lentes		
Zapatos ortopédicos		
Materiales de reposición periódica		
Si marca sí que tipo?		

Otras/ cuales

45. Necesidades de servicio de salud	Sí	No
Requiere atención ambulatoria. Especificar:		
Requiere de servicio de rehabilitación física		
Requiere atención especializada. Especificar:		
Requiere atención en estimulación temprana		
Requiere apoyo psicológico		

46. Necesidad educacional	Sí	No

Si marcó Sí, especifique cuales son:

Entrada a la vivienda \_\_\_ Al Baño: \_\_\_ Cuartos \_\_\_ Cocina \_\_\_

41. Barreras arquitectónicas en espacios públicos: Sí \_\_\_ No \_\_\_

**VII ESTADO DE SALUD Y NECESIDAD DE IMPLEMENT MEDICAMENTOS Y AYUDAS TÉCNICAS**

42. Tiene escaras: Sí \_\_\_ No \_\_\_

Si es afirmativa la respuesta: Están tratada: Sí \_\_\_ No \_\_\_

43. Evaluación Funcional: Independiente \_\_\_ Semindependiente \_\_\_ Dependiente: \_\_\_

44. Valoración de la persona con discapacidad	Sí	No
Se encuentra permanente en cama		
Tiene control de esfínteres		
Requiere pañales desechables		
Requiere cama		
Requiere colchón		
Requiere medicamento para su discapacidad		
Requiere silla de ruedas Tipo:		
Requiere órtesis o prótesis		
Requiere bastón		
Requiere muletas		
Requiere bastón blanco		

Requiere educación especial		
Requiere educación regular		

**47. Tipo de discapacidad:**

• Física motora Sí \_\_\_ No \_\_\_

Especifique

Parálisis de extremidad: Superior \_\_\_ Inferior \_\_\_ D \_\_\_ I \_\_\_

Amputación de miembros: Superiores \_\_\_ Inferiores \_\_\_ D \_\_\_ I \_\_\_

Limitación funcional para realizar las actividades cotidianas.

Especifique:

Uso permanente de medios auxiliares para la movilización (sillas de ruedas, bastones, muletas, andariveles etc.): \_\_\_\_\_

Trastornos del lenguaje: Sí \_\_\_ No \_\_\_ Especifique:

• Visuales: Sí \_\_\_ No \_\_\_

Especifique:

Ceguera: \_\_\_ Bilateral \_\_\_ Unilateral \_\_\_

Pérdida de globo ocular: \_\_\_ Izquierdo \_\_\_ Derecho \_\_\_ Ambos \_\_\_

Débiles visuales: \_\_\_

Otro: \_\_\_\_\_

• Auditivas: Sí \_\_\_ No \_\_\_

Especifique:

Sordera: \_\_\_ Izquierda \_\_\_ Derecha \_\_\_ Ambos \_\_\_

Hipoacusia: \_\_\_ Izquierda \_\_\_ Derecha \_\_\_ Ambos \_\_\_

• Viscerales u orgánica: Sí \_\_\_ No \_\_\_

Insuficiencia Renal Crónica (sólo se contempla en la que exista criterio de diálisis o hemodiálisis): \_\_\_

• Psicosocial: Sí \_\_\_ No \_\_\_

Especifique

Esquizofrenia: \_\_\_ Parafrenia: \_\_\_ Trastornos bipolares: \_\_\_

Alzheimer: \_\_\_ Demencias vasculares y mixtas: \_\_\_

Otras: \_\_\_\_\_

• Tiene más de una discapacidad: Sí \_\_\_ No \_\_\_

ANEXO: 3.

**MINISTERIO DE SALUD PROGRAMA TODOS CON VOZ  
LISTADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESDE EL SECTOR**

SILAIS: \_\_\_\_\_

MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

Sector: \_\_\_\_\_

N°	Nombres y apellidos	N° Expediente	Edad	Dirección	T.D.	DAT	E.C	Crítico	Fechas de Visitas Realizadas anual				Observaciones
									Si/No	1 <sup>ra</sup>	2 <sup>da</sup>	3 <sup>ra</sup>	
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

**T.D: Tipo de Discapacidad**

**DV: Discapacidad Visual**

**DA: Discapacidad Auditiva**

**DPS: Discapacidad Psicosocial**

**DVISC: Discapacidad Visceral**

**D.F.M: Discapacidad Físico Motora**

**DI: Discapacidad Intelectual**

**DAT: Discapacidad por accidente de transito**

**EC: Enfermedades Crónicas**

**DM: Diabetes Mellitus**

**HTA: Hipertensión Arterial**

**OA: Osteo Artritis**

**AB: Asma Bronquial**

**EPOC: Enfermedad**

**Pulmonar Obstructiva**

**Crónica**

**E: Epilepsia**



## INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL LISTADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SECTOR

- 1. NÚMERO:** Se trata del **número** o cantidad de personas con discapacidad existentes en el sector.
- 2. NOMBRE Y APELLIDO:** Se trata del nombre completo de la persona con discapacidad.
- 3. NÚMERO DE EXPEDIENTE:** utilizar la codificación única del expediente clínico que consta de 16 dígitos.
- 4. EDAD:** Se anotará la edad en años de las personas con discapacidad.
- 5. DIRECCIÓN:** Se trata de la ubicación de domicilio o casa de habitación.
- 6. TIPO DE DISCAPACIDAD (T.D):** son limitaciones que se presentan a lo largo de la vida y pueden ser de tipo: físico motora, visual, auditiva, intelectual, psicosocial, visceral, para el llenado correspondiente debemos utilizar las siglas que están en el lado inferior izquierdo.
- 7. ENFERMEDADES CRÓNICAS EN PROTAGONISTAS:** enfermedades crónicas que padecen las personas con discapacidad, para el llenado correspondiente debemos utilizar las siglas que están en el lado inferior derecho.
- 8. CRÍTICO:** Se refiere al paciente que está en situación crítica según los criterios establecidos por el programa Todos con Voz, se debe poner sí o no, ya que la explicación de porqué es considerada crítico debe estar en el expediente y en la cartilla correspondiente que se le llena a cada paciente al realizársele el ingreso.
- 9. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS:** Se trata de la fecha en que se efectuó la visita domiciliar a la persona con discapacidad y que se le brindo la atención médica.
- 10. OBSERVACIÓN:** Se refiere a una nota escrita que explica o aclara una información importante en la atención del paciente, por ejemplo, la necesidad de un medio auxiliar, la necesidad de material de reposición periódica u otra información que queramos resaltar como un paciente que falleció o se trasladó de domicilio.

NOTA: Es importante mencionar que toda la información impresa en los formatos se les va a facilitar a los sectores desde el municipio, bajo la conducción de los coordinadores departamentales del programa todos con voz y ellos (los sectores) solo llenarían la casilla correspondiente al expediente clínico, o si se trata de un caso nuevo llenarían las 10 casillas, este formato se actualizará 2 veces al año en el mes de enero y a inicio del mes de julio.

*A las personas con discapacidad en situación crítica, se le realizan cuatro visitas al año, o sí el caso lo amerita se realizan más y a las personas en situación no crítica se visita 2 veces al año.*

**ANEXO: 4. FORMATO DE REPORTE SEMANAL DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA TODOS CON VOZ**

SILAIS: MUNICIPIO:							
							Mes de Reporte
Visitas Médicas Casa a Casa	Críticas						
	No críticas						
	Total						
Atenciones a Personas con Discapacidad							
Consultas Médicas Especializadas							
Consultas de Genética							
Referencias							
Hospitalizaciones							
Cirugías							
Exámenes especiales							
Necesidades Técnicas Resueltas							
Ingreso de Nuevos Casos							
Carnetizados							

**ANEXO: 5. REGISTRO DE ENTREGA DE MEDIOS AUXILIARES**



**MINISTERIO DEL PODER CIUDADANO PARA LA SALUD**  
**PROGRAMA TODOS CON VOZ**  
**ENTREGA DE MEDIOS AUXILIARES**



N°	DATOS					SILLAS DE RUEDAS			BASTONES			ANDARIVELES	Otros
	Nombre y apellidos	Cedula	Edad	Sexo	Dirección	S	M	L	BS	BB	BC		
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													

ANEXO: 6. REGISTRO DE CERTIFICACIÓN Y CARNETIZACIÓN

1	FOTO	NOMBRE	DISCAPACIDAD	IDENTIFICACION	FOLIO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	BARRIO	DIRECCION	TELEFONO	Nombre para emergencia	Direccion de Emergencia	Telefono Emergencia
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
11													
12													
13													
14													
15													
16													
17													
18													
19													
20													

Anexo 7. Carnet oficial para las personas con discapacidad, aprobado por el MINSA

	<b>Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional</b> <i>El Pueblo, Protagonista!</i>	<b>TODOS CON VOZ!</b> 
	<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	
	Nombre: _____	
	Discapacidad: _____	
No. de Identificación: _____		
Folio No.: _____		
Emisión: _____		Firma Autorizada _____

<b>MINISTERIO DE SALUD</b>		
<b>Datos de la Persona con Discapacidad</b>		
Departamento: _____	_____	
Municipio: _____	Barrio o Comarca: _____	
Dirección: _____		
Teléfono: (505) _____		
<b>En caso de Emergencia avisar a:</b>		
Nombre: _____		
Dirección: _____		
Teléfono: _____		
<b>Cuando reconocés mis derechos, somos iguales</b>		